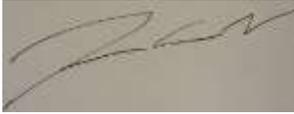


Constancia: Manizales, 30 de abril de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de nuevo oficio de levantamiento de la medida



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2010 00503 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

El señor **DAIRO HELI LONDOÑO GUERRERO** solicita nuevamente la entrega del oficio por medio del cual se comunicó el levantamiento del embargo a la Policía Nacional decretado en el presente proceso adelantado por **Cooperativa multiactiva de producción y comercialización-COOFUTURO-** contra **DAIRO HELI LONDOÑO GUERRERO** en razón de la terminación del proceso por pago total de la obligación decretada mediante providencia del 27 de enero de 2011.

Se accederá a la entrega del oficio dirigido al Pagador de la Policía Nacional comunicándole el levantamiento del embargo que pesa sobre el salario del demandado de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P., con la **ADVERTENCIA** que el mismo continua embargado por cuenta del Juzgado Doce Civil Municipal y para el proceso ejecutivo Radicado 432 de 2010 promovido por la Cooperativa Multiactiva andina Coopandina por embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 2480 del 9 de diciembre de 2010.

CÚMPLASE

MGV

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Código de verificación:

f92c3a2d53207c62be60645c0524b20ab982e12af9de1ca0e72da17360a04ddd

Documento generado en 03/05/2021 03:09:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**